



**Bureau international**

Weltpoststrasse 4  
3015 BERNE  
SUIZA

T +41 31 350 31 11  
F +41 31 350 31 10  
www.upu.int

- A los Países miembros del Consejo de Explotación Postal
- A los observadores del Consejo de Explotación Postal

Contacto: Wendy Eitan (Secretaria del CEP)/  
Jeremy Pawsey (Secretario Adjunto del CEP)  
T +41 31 350 36 22/+41 31 350 35 48  
wendy.eitan@upu.int/jeremy.pawsey@upu.int

Berna, 31 de enero de 2022

**Referencia:** 4880(DOP.POC.SEC)1005

**Asunto:** Invitación al período de sesiones de marzo de 2022 de los grupos permanentes del Consejo de Explotación Postal (del 21 de marzo al 1º de abril de 2022)

Señora, Señor:

En nombre del Presidente del Consejo de Explotación Postal (CEP), tengo el honor de invitar a los miembros y observadores del CEP a participar en las reuniones de los grupos permanentes del CEP. Estas reuniones tendrán lugar en la Oficina Internacional de la UPU, en Berna, del 21 de marzo al 1º de abril de 2022. Los horarios son los siguientes:

- del 21 al 25 de marzo: de 09 h 00 a 17 h 00, hora central europea (UTC+1);
- del 28 de marzo al 1º de abril: de 09 h 00 a 17 h 00, hora central europea (UTC+2).

La agenda, los Órdenes de Día provisionales y los documentos de las reuniones de los grupos permanentes estarán disponibles en el sitio web de la UPU ([www.upu.int/en/Members-Centre](http://www.upu.int/en/Members-Centre)).

Debido a la pandemia de COVID-19, varios miembros y observadores del CEP tienen dificultades para enviar a sus representantes para participar en persona en las reuniones de este período de sesiones. En consecuencia, las reuniones de los grupos permanentes se celebrarán en formato híbrido, es decir, con participación física presencial en Berna, en los casos en que sea posible, y participación a distancia para los delegados que no puedan participar en persona.

*1º Participación física*

El 19 de enero de 2022, el Gobierno suizo publicó nuevas normas para la entrada a Suiza. Los visitantes procedentes del extranjero que puedan probar que fueron vacunados o que se recuperaron de la COVID-19 ya no necesitan presentar un test negativo antes de entrar al país. La información sobre las exigencias relativas al certificado COVID-19 puede consultarse en el sitio web de la Oficina Federal de Salud Pública de Suiza ([bag.admin.ch/bag/en/home.html](http://bag.admin.ch/bag/en/home.html)). Los delegados que tengan previsto participar en persona en el período de sesiones deben prestar especial atención a estas exigencias para su entrada a Suiza y su estadía.

## 2º *Inscripción de los participantes*

**La inscripción es obligatoria para todos los delegados.** Todos los delegados que participen en el período de sesiones, en persona o a distancia, deben inscribirse a través de la plataforma de gestión de los eventos de la UPU (EMP, por sus siglas en inglés). La inscripción comenzará el 21 de febrero de 2022. Sírvase inscribirse utilizando el siguiente enlace: [events.upu.int](https://events.upu.int).

## 3º *Participación presencial*

Debido a las actuales medidas de distanciamiento social y otras medidas de seguridad actualmente en vigor en la Oficina Internacional (conforme a las directivas del país anfitrión), así como a las limitaciones físicas de la sala de reuniones, las siguientes condiciones se aplicarán a la participación presencial en este período de sesiones:

- Un miembro del CEP que participe en el período de sesiones en persona podrá enviar **un máximo de dos delegados** al período de sesiones.
- Un observador que participe en el período de sesiones en persona podrá enviar **solo un delegado** al período de sesiones.

/ En el anexo 1 figura información práctica para los delegados que participen en persona.

## 4º *Costos de interpretación*

Durante el período de sesiones de los grupos permanentes del CEP, se brindarán servicios de interpretación simultánea.<sup>1</sup> Cabe señalar que el costo de los servicios de interpretación se dividirá entre los países participantes (miembros y observadores del CEP). La información sobre la elección de las lenguas por los Países miembros de la UPU en las reuniones del CEP figura en los artículos pertinentes del Reglamento Interno del CEP.

/ Por consiguiente, se solicita a los Países miembros de la UPU que no son miembros del CEP, pero que participarán en el período de sesiones de los grupos permanentes del CEP en calidad de observadores, que indiquen a la Oficina Internacional, a través del formulario que figura en el anexo 2, la o las lenguas que desean utilizar.

Sírvase aceptar, Señora, Señor, la seguridad de mi mayor consideración.

El Director General,

(fdo.) Masahiko Metoki

<sup>1</sup> Árabe, español, francés, inglés y ruso.

## **Información práctica para todos los participantes en el período de sesiones de marzo de 2022 de los grupos permanentes del Consejo de Explotación Postal**

### **Directrices para la inscripción de las delegaciones**

1. Para facilitar la inscripción de las delegaciones de los Países miembros y otros participantes autorizados en las reuniones de los grupos permanentes del CEP, la Oficina Internacional desea recordar a todos los posibles participantes las directrices aplicables así como el procedimiento paso a paso que se describe a continuación para realizar la inscripción correctamente.

### **Paso 1 – Notificación a la Oficina Internacional de la entidad responsable, del encargado de la acreditación y de la composición de la delegación (únicamente para los Países miembros)**

2. La plataforma de gestión de los eventos (EMP, por sus siglas en inglés) permite a los participantes inscribirse para todas las reuniones de la UPU. Racionaliza el procedimiento de inscripción y permite asegurar que los Países miembros de la UPU estén representados en las reuniones por personas debidamente autorizadas y habilitadas por sus autoridades nacionales. Estas personas se denominan colectivamente las «delegaciones».

3. A este respecto, todos los Países miembros de la UPU deben indicar: 1º el nombre de la entidad responsable de notificar oficialmente los nombres de los delegados (denominada la «entidad responsable») y 2º los datos de contacto de la persona dentro de la entidad responsable que se encargará de la acreditación en la plataforma EMP. La mayoría de los Países miembros de la UPU brindaron esta información para la inscripción en reuniones anteriores y por lo tanto ya designaron un encargado de la acreditación responsable de validar las inscripciones de sus delegados para las reuniones de los órganos de la UPU (Congreso, CA y CEP).

4. Se solicita a los Países miembros de la UPU que verifiquen que la información enviada a la Secretaría del CEP relativa a su encargado de la acreditación designado para períodos de sesiones anteriores del CEP siga siendo válida. Se solicita a los Países miembros de la UPU que no han designado un encargado de la acreditación, o que necesiten comunicar un cambio de encargado de la acreditación, que completen el formulario que figura en la sección 1 y lo devuelvan a la Secretaría del CEP lo antes posible. Es importante señalar que la designación del encargado de la acreditación debe ser notificada a la Oficina Internacional por la autoridad gubernamental competente del País miembro de la UPU en cuestión, es decir, por el ministerio de tutela, el departamento, la embajada o la misión permanente ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

5. Se solicita a los Países miembros de la UPU que aún no han completado este primer paso que lo hagan cuanto antes.

### **Paso 2 – Inscripción de los participantes (para los Países miembros, observadores y observadores ad hoc)**

6. Todos los delegados de los miembros y observadores del CEP que deseen participar físicamente en Berna y a distancia en el período de sesiones deben inscribirse.

7. Después de la inscripción, los posibles participantes recibirán un correo electrónico que indicará que su inscripción fue recibida y está pendiente de confirmación.

**Paso 3 – Validación de la inscripción de los participantes por el encargado de la acreditación (este paso es necesario para la confirmación de las inscripciones presentadas) (únicamente para los Países miembros)**

8. Con sujeción a las exigencias de notificación oficial mencionadas anteriormente, los encargados de la acreditación son funcionarios designados por la entidad responsable de un País miembro como personas autorizadas para acreditar las inscripciones pendientes individuales de los miembros de la delegación de esa organización (ver los §§ 3 y 4 anteriores).

9. Como primer paso, todos los encargados de la acreditación deben conectarse a la plataforma EMP y actualizar su perfil. Una vez conectados al sistema, los encargados de la acreditación podrán examinar las inscripciones pendientes de sus delegados (ver el paso 2 anterior).

10. El encargado de la acreditación debe verificar que la persona que solicita la inscripción sea efectivamente un miembro de la delegación de la organización. De lo contrario, se espera que el encargado de la acreditación rechace la solicitud de inscripción de esa persona. Una vez que el encargado de la acreditación valide una solicitud de inscripción, el delegado en cuestión recibirá un correo electrónico que indicará que su inscripción fue confirmada. Si el encargado de la acreditación rechaza una solicitud, la persona en cuestión recibirá un correo electrónico a tal efecto con los motivos del rechazo.

11. Sírvase tener en cuenta que los encargados de la acreditación que participen en la reunión deberán también inscribirse y acreditarse.

12. Cabe señalar que los participantes que se consideran observadores u observadores ad hoc del CEP (p. ej., Naciones Unidas, Uniones restringidas, Comité Consultivo, organizaciones internacionales) serán validados por la Oficina Internacional y no deberán brindar la información relativa al encargado de la acreditación mencionada en el paso 1.

**Paso 4 – Dudas y dificultades que pueden surgir durante los procedimientos mencionados**

13. En caso de que surjan dudas o dificultades durante los procedimientos que se describen anteriormente, se invita a los Países miembros y observadores de la UPU a enviar un correo electrónico a una de las direcciones siguientes:

- Por cuestiones técnicas relativas a la plataforma EMP: [support.events@upu.int](mailto:support.events@upu.int).
- Por cualquier otro asunto: [poc.secretariat@upu.int](mailto:poc.secretariat@upu.int).

### Período de sesiones de marzo de 2022 de los grupos permanentes del Consejo de Explotación Postal

Formulario para ser completado por la entidad gubernamental competente del País miembro de la UPU en cuestión (p. ej., ministerio, departamento, embajada o misión permanente ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, etc.).

Sírvase completar el presente formulario y devolverlo a la Oficina Internacional por telefax ((+41 31) 350 31 10) o por correo electrónico (poc.secretariat@upu.int) **hasta el 21 de febrero de 2022 a más tardar.**

Nombre completo y cargo de la persona que completa este formulario		<input type="checkbox"/> Sra.	<input type="checkbox"/> Sr.
Nombre completo de la entidad			
Función/cargo			
Dirección			
Teléfono		Telefax	
Correo electrónico			
Fecha		Firma	

Encargado de la acreditación (ministerio, regulador, operador designado, órgano responsable de los observadores, etc.) responsable de notificar a la Oficina Internacional los nombres de los delegados antes de cada período de sesiones del Congreso, del Consejo de Administración y del Consejo de Explotación Postal:

Nombre completo y cargo de la persona		<input type="checkbox"/> Sra.	<input type="checkbox"/> Sr.
Nombre completo de la entidad encargada de la acreditación			
Dirección			
Teléfono		Telefax	
Correo electrónico			

Union postale universelle  
Secrétariat du CEP  
Weltpoststrasse 4  
3015 BERNE  
SUIZA

Telefax: (+41 31) 350 31 10  
poc.secretariat@upu.int

**País miembro de la UPU (incluidos países que no son miembros del CEP invitados en calidad de observadores)**

Durante el período de sesiones de marzo de 2022 de los grupos permanentes del CEP, el miembro u observador del CEP indicado anteriormente utilizará la o las lenguas de deliberación a continuación y solventará su costo de conformidad con el artículo 22 del Reglamento Interno del CEP.

<input type="checkbox"/> Árabe	<input type="checkbox"/> Inglés
<input type="checkbox"/> Español	<input type="checkbox"/> Ruso
<input type="checkbox"/> Francés	

Si no se realiza ninguna declaración al respecto, el país mencionado será colocado automáticamente en la categoría considerada más adecuada, ya sea en función de su afiliación a un grupo lingüístico o sobre la base de la lengua de deliberación que eligió en oportunidades anteriores.

Expedidor		<input type="checkbox"/> Sra.	<input type="checkbox"/> Sr.
Función/cargo			
Dirección			
Telefax			
Fecha		Firma	